



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

9233*Seguridad Social 121/2017*

D/D^a CONCEPCION SALCEDO MARTINEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000121 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ANTONIA SANCHEZ MARTIN contra INSS, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL TGSS , FRANCISCA ANDIÑA MARI sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. CONCEPCIÓN SALCEDO MARTINEZ

En IBIZA/EIVISSA, a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

Se incorpora al procedimiento el escrito y documental adjunta presentada por la TGSS comunicando el capital coste a constituir por la codemandada FRANCISCA ANDIÑA MARI, como responsable del abono, en el porcentaje que le corresponde, de la prestación de jubilación reconocida a la demandante y, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la LRJS, acuerdo requerir la precitada codemandada, por plazo de DIEZ DIAS, para que proceda al ingreso de la cantidad calculada en el referido concepto y que asciende a 94.284,10.-euros.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FRANCISCA ANDIÑA MARI, en ignorado paradero, expido el presente en

IBIZA/EIVISSA, a nueve de agosto de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

